



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 04-Comas

Área de
Recursos
Humanos

mejor
educación
mejores
peruanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Comas, 29 de mayo del 2020.

OFICIO MULTIPLE N° 012 - 2020/MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.04-EAP-ARH

Señor (a):

Director (a) de II.EE. de la jurisdicción de la UGEL N° 04 - COMAS.

PRESENTE.

ASUNTO: Informe de actividades y reporte del trabajo remoto.

REF. : a) Oficio Múltiple N° 00040, 00042-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN
b) Resolución Viceministerial N° 097, 098-2020-MINEDU.
c) Resolución de Secretaría General N° 326-2017-MINEDU.
Exp.30053-2020

Me dirijo a usted con la finalidad de saludarle y en atención a los documentos de la referencia a), emitido por la DITEN - MINEDU sobre **"Informe de actividades y reporte del trabajo remoto"**, en merito a la Resolución Viceministerial N° 097-2020-MINEDU, del 21 de mayo del 2020, que aprueba las nuevas **"Disposiciones para el Trabajo Remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19"** y la Resolución Viceministerial N° 098-2020-MINEDU, del 29 de mayo del 2020, que modifica el documento normativo denominado "Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19"; hacemos de conocimiento lo siguiente:

Que, la R.V.M. N° 097-2020-MINEDU y la R.V.M. N° 098-2020-MINEDU, establece la presentación del **Informe sobre el balance del periodo de trabajo remoto efectuado durante los meses de marzo y abril del 2020 e Informe mensual de las actividades realizadas**, por parte de los Docentes y Auxiliares de Educación a los Directores de las IIEE.

Asimismo, los informes antes mencionados servirán de insumos a los Directores para llenar los formatos establecidos en los **Anexos 3 y 4** de la Resolución de Secretaría General N° 326-2017-MINEDU, la presentación se realizara según el siguiente detalle:

Periodo	Presentación de informe del Profesor y Auxiliar de Educación al Director de la IE	Presentación de Anexos 3 y 4 a la UGEL
Marzo y Abril	Hasta el 12 de Junio	Hasta el 19 de Junio
Mayo	Hasta el 03 de Junio	Hasta el 08 de Junio.
Junio en adelante	Ultimo día hábil del mes y cuarta semana del mes, según corresponda.	Dentro de los tres (3) primeros días hábiles del mes inmediato próximo.

La presentación del consolidado se realizará mediante la plataforma virtual que se encuentra en la página web de la UGEL (Consolidado de Asistencia), en el cual debe cargar los archivos (**Oficio y Anexos 3 y 4** debidamente firmados, correspondiente a la Resolución de Secretaría General N° 326-2017-MINEDU) ambos en **formato pdf**; asimismo, se debe registrar o cargar el listado del personal con inasistencias en el campo **"REGISTROS PARA DESCUENTO DEL PERSONAL"**, cualquier consulta sobre el tema contactarse con el responsable del aplicativo al 997 554 830 o al correo consolidado.asistencia@ugel04.gob.pe (se adjunta archivo de clave 8 de cada institución). Para acceder al registro virtual de Consolidado de Asistencia dirigirse al siguiente link : <https://forms.gle/8BW4eEV2jL7aKoN2A>

Estando lo expuesto, se **SOLICITA** que oportunamente presente el **oficio y los anexos** antes indicados en los plazos establecidos y **COMUNICAR** a todo el personal docente y auxiliar de educación el cumplimiento de lo dispuesto y establecido en la RVM N° 097-2020-MINEDU y RVM N° 098-2020-MINEDU.

Suscribo el presente documento, en merito a las facultades delegadas, mediante Resolución Directoral N° 4578-2020-UGEL 04.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresar mis consideraciones y estima personal.

Atentamente,

RJMA/DSAIARH
JMS/CEAP

LIC. ROSA MENESES AMAYA
DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I
DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 04 - COMAS